

RESOLUCION

200

ROL: 1706002351/2017

RUT: [REDACTED]

LUGAR: RANCAGUA

FECHA: 24-04-2017

RAZON SOCIAL/APELLIDO:

NOMBRE:

DONOSO OSORIO

FELIX HERNAN

DIRECCION

JOSE FAURE 1290 RANCAGUA SUR

COMUNA

RANCAGUA

NOMBRE REPRESENTANTE:

RUT REPRESENTANTE:

GIRO O ACTIVIDAD:

CONTRATISTA EN OBRAS MENS

VISTOS Y CONSIDERANDO:

QUE EL CONTRIBUYENTE ARRIBA INDIVIDUALIZADO HA SIDO DENUNCIADO POR UN FUNCIONARIO DE ESTE SERVICIO, QUE TIENE CARACTER DE MINISTRO DE FE POR:

Aviso fuera de plazo perdida de compra venta timbrado el 11 09 2012 folio 1 a 23, fecha de perdida 27 02 2017 aviso 11 04 2017

INFRACCION QUE SE ENCUENTRA SANCIONADA EN EL ARTICULO 97-16 DEL CODIGO TRIBUTARIO, QUE EL CONTRIBUYENTE, VERBALMENTE, HA SOLICITADO CONDONACION Y QUE DE INMEDIATO, SE DICTE RESOLUCION Y SE GIRE LA MULTA. Y VISTO, ADEMAS, LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 106 Y 161 DEL CODIGO TRIBUTARIO.

RESUELVO:

APLICASE AL CONTRIBUYENTE UNA MULTA DE \$ 139383

REBAJASE LA MULTA A \$ 46461, SIEMPRE QUE EL PAGO DE LA MULTA SE EFECTUE DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN LA FECHA QUE SE INDICA Y QUE SE ACREDITE EL PAGO OPORTUNO, ADJUNTANDO FOTOCOPIA DEL COMPROBANTE, DENTRO DEL MISMO PLAZO.

SI USTED NO PRESENTA EN EL SERVICIO, DENTRO DEL PLAZO, LA FOTOCOPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO, PERDERA LA CONDONACION Y SE PROCEDERA A APLICAR EL TOTAL DE LA MULTA.

EN EL CASO QUE EL CONTRIBUYENTE NO ACEPTARE ESTA RESOLUCION, PODRA RECLAMAR CONTRA LA DENUNCIA DE ACUERDO CON LA LEGALIDAD VIGENTE, EN CUYO CASO ESTA RESOLUCION NO TENDRA VALIDEZ ALGUNA.

EN ESTE ACTO SE NOTIFICA
GIRO N° 720985647 001200
FECHA: 24 ABR 2017
OFICINA PROC. ADM. TRI. VI D. R. RANCAGUA

ANTECEDENTES:

DENUNCIA NRO: 1194967 Fecha: 11-04-2017

MONTO CAPITAL PROPIO: 0

FECHA DE LA INFRACCION: 27-02-2017

PLAZO DE PAGO/ACREDITACION: 08-05-2017

CALIFICACION: -

SANCION

CONDONACION

SANCION REBAJADA

MULTA

139383

92922

46461



NOMBRE: MARIA ONATT CHIBLE

CARGO: JEFE DE OFICINA PROC. ADMINISTRATIVOS TR

FIRMA Y TIMBRE

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE